



Ciudad de México a 17 de febrero de 2025.

S.D. Indeval Institución para el
Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dirección Jurídica
Paseo de la Reforma 255, Piso 13
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 CDMX

Asunto: Reporte de Distribuciones - Fideicomiso F/00735
Certificados Bursátiles Fiduciarios "ICUADCK 10"

Estimados:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00735 de fecha 20 de diciembre de 2010 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, como administrador y como fideicomisario en segundo lugar, (en dicho carácter, el "Administrador" o el "Fideicomisario en Segundo Lugar"); CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común"). Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente instrucción y que no estuvieren expresamente definidos en la misma, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad por lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Fideicomiso, en este acto les presentamos el Reporte de Distribuciones correspondiente a la Distribución a realizarse el 7 de marzo de 2025 y cuyo Aviso de Distribución se publicará en el Emisnet el 20 de febrero de 2025:

Fecha de Distribución:	7 de marzo de 2025
Fecha Ex-Derecho:	5 de marzo de 2025
Fecha de Registro:	5 de marzo de 2025
Monto total de la Distribución:	\$328,975,380.00 M.N.
Monto de Distribución por Certificado Bursátil:	\$12.020000 M.N.
Concepto:	Distribución de rendimientos
Tipo de Distribución:	Dividendos Nacionales
Monto de la Distribución de amortización:	\$0.00
Monto de la Distribución por rendimientos preferente:	\$328,975,380.00 M.N.
Valor nominal actual por Certificado Bursátil:	\$0.01 M.N.
Valor nominal por Certificado Bursátil posterior a la presente distribución:	\$0.01 M.N.

**Número de Certificados Bursátiles en
circulación:**

27,369,000

Los montos correspondientes a la presente Distribución han sido calculados de la siguiente manera:

Monto de la distribución / Certificados Bursátiles en circulación = \$ 328,975,380.00 / 27,369,000 = \$12.020000 pesos por cada Certificado Bursátil.

De conformidad con la cláusula décima quinta inciso (e) numeral quinto, el 100% del Efectivo Distribuible remanente se pagará a los Tenedores por concepto de Distribuciones de Rendimiento Preferente hasta que los Tenedores hayan obtenido el Retorno Preferente, de acuerdo con el cálculo realizado por el Administrador y confirmado por el Auditor Externo, conforme a la metodología descrita en la definición "Retorno Preferente" prevista en la Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso.

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en los términos de la presente Cláusula serán pagadas a cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el Aviso de Distribución, sea titular de los Certificados correspondientes en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular y sin dar efectos, respecto de dichos Certificados y dicha Distribución a las transferencias realizadas con posterioridad a la fecha de Registro y previas a la Fecha de Distribución de que se trate. Asimismo, considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier persona que adquiriera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente fijada para efectos de una Distribución.

La distribución que se describe en el presente reporte fue decretada por el Administrador en términos de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Mediante el presente Reporte de Distribuciones se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo la Distribución a la que se hace referencia en el presente, incluyendo la publicación del Aviso de Distribución, en los términos dispuestos en el presente y de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario se encuentra libre de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente en virtud de que actuará conforme a los fines de dicho Contrato de Fideicomiso, conforme a las instrucciones del Administrador y en estricta observancia de lo establecido expresamente mediante el presente documento.

Atentamente,
CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple



Por: Rosa Adriana Pérez Quesnel
Cargo: Delegado fiduciario



Por: Oscar Sánchez Moreno
Cargo: Delegado Fiduciario